

Diritti *al* **F**uturo
Derechos *al* Futuro

El derecho penal

*¿Qué es un delito?
¿Cuáles delitos están definidos?
¿Qué pena corresponde a cada delito?*

EL DERECHO PENAL

¿Qué es un delito?

¿Cuáles delitos están definidos?

¿Qué pena (años) corresponde a cada delito?



Coordinadora de Grupos Culturales, Indígenas y Populares

PRESENTACION

Nuestro país tiene una inmensa riqueza histórica en la que se sustenta toda su dinámica social, económica y política; conviven en todos los ámbitos de la vida nacional la cultura indígena milenaria que reproduce hasta nuestros días la esencia de su concepción del mundo y la cultura no indígena que se ha venido enriqueciendo con el desarrollo nacional y el aporte de otras culturas del continente y del mundo.

Respecto a la impartición de justicia también conviven, se mezclan, se violentan el sistema jurídico nacional y sus instituciones, con las normas del derecho indígena de las comunidades, ambos vigentes en su respectivo contexto.

Con la finalidad de orientar las actividades de los promotores y gestores comunitarios en materia de los Derechos Humanos y Derechos Indígenas y de profundizar nuestros conocimientos en el sistema jurídico Nacional para defender nuestros derechos y el castigo de todo delito e injusticia de manera justa y apropiada ponemos en tus manos el presente folleto con los elementos básicos del Derechos Penal.

Por nuestras raíces...

Cordinadora de Grupos Culturales, Indígenas y Populares

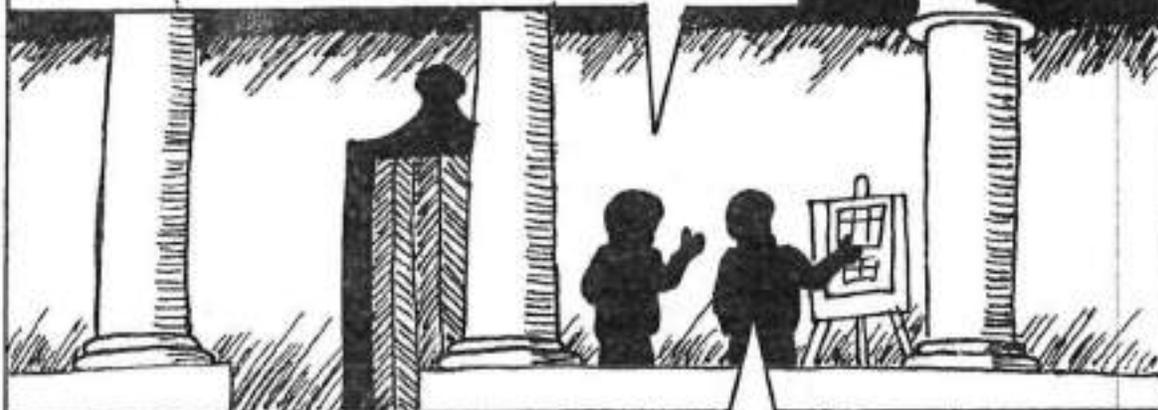




DELITO	FALTA ADMINISTRATIVA
Es la acción u omisión que sancionan las leyes penales.	Es una falta al bando municipal de policía y buen gobierno que son: escandalizar en vía pública, emborracharse en la calle, etc.

Los delitos pueden ser civiles o penales.

Oye, y como está eso del delito y la falta administrativa.



Pues son parecidos; solo que los delitos los sancionan los jueces, con ayuda del municipio y la policía judicial, y las faltas administrativas, las sanciona el síndico o el presidente municipal, con apoyo de la policía municipal.

A ver, y tu otro cartel que tiene?



Míralo; yo creo que si le entiendes ¿no?

DELITOS CONTRA EL INDIVIDUO

Delito	Definición	Pena
Homicidio	Al que prive de la vida a otro	de 8 a 20 años de prisión
	Homicidio calificado Homicidio con riña, el provocador	15 a 40 años
	El provocado	5 a 12 años
	El que prive a otro por petición expresa	4 a 12 años
Inducción y Auxilio al suicidio	Al que induzca a otro a suicidarse se le impondrán las sanciones correspondientes al homicidio simple si se muere	8 a 20 años de prisión
	Se aplican las sanciones de tentativa si no se muere el suicida	
Aborto	El que haga abortar a una mujer con el consentimiento de ella	1 a 3 años
	Cuando sea sin su consentimiento Si hay violencia física o moral	3 a 6 años 6 a 8 años
Lesiones	Al que cause daño a otro en su salud Si las lesiones tardan en sanar de 10 a 60 días	10 a 60 días de multa o trabajos en favor de la comunidad
	Si tardan mas de 15 días y menos de 30 días	3 a 6 meses 30 a 100 días de trabajo p/ la comunidad

	Si tardan en sanar mas de 30 días	1 a 2 años de prisión
	Si dejan cicatriz permanente y notable	2 a 4 años de prisión
	Quando disminuyan gravemente las facultades o el normal funcionamiento de órganos o miembros	2 a 5 años
	Si ponen en peligro la vida	2 a 6 años
	Si causan incapacidad por mas de uno y menos de un año para poder trabajar	3 a 6 años
	Si se pierde cualquier función orgánica y miembros, órgano y facultad	3 a 8 años
	Si causan más de un año la incapacidad para poder trabajar	5 a 10 años



DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y OTRAS GARANTIAS

Delito	Definición	Penas
Secuestros	Al que prive de la libertad a otro de manera ilegal	6 meses a 4 años de prisión
	A quien prive de la libertad a otro para obtener rescate Imponer cumplimiento de condiciones a personas o autoridades	15 a 40 años de prisión 100 a 500 días de multa
	Causar daño a perjuicio al secuestro	2 a 20 años
Rapto	Al que saque o retenga por medio de la violencia física o moral sin su consentimiento o por engaño para realizar actos sexual o casarse.	6 meses a 5 años
Extorsión	al que obligue por la fuerza a otra persona para que haga o deje de hacer algo	6 meses a 1 año de prisión.
Amenazas	A quien le meta miedo con causarle daño a su persona, a sus bienes, a su familia o a sus amigos.	6 meses a 3 años de prisión
Asalto	Al individuo que en lugar desprotegido use la violencia sobre una o más personas con el propósito de causarles un mal, de obtener dinero o exigir su apoyo para cualquier fin.	1 a 4 años

DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y EL NORMAL DESARROLLO PSICOSEXUAL

Delito	Definición	Pena
Violación	Al que por medio de la violencia física o moral realice cópula con persona de cualquier sexo.	8 a 14 años
Estupro	Al que tenga cópula con personas mayores de 12 años y menores de 18 años convenciéndola y con engaños.	8 años de prisión
Abuso sexual	Al que sin su consentimiento de una persona y sin el propósito de llegar a la cópula ejecute con ella un acto erótico sexual o la haga ejecutarlo	3 meses a 2 años de prisión



DELITOS CONTRA EL PRESTIGIO

Delito	Definición	Pena
Difamación	El que cuente a otro cosas falsas de una persona física o moral y que pueda causar descrédito, deshonra o afecte su reputación	6 meses a 1 año y hasta 200 días de multa



DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO

Delito	Definición	Penas
Robo	Quien se apodere de una cosa mueble ajena sin el consentimiento de quien lo pueda otorgar. Cuando el monto de lo robado exceda de 750 veces el salario mínimo la pena aumentará y se tipifican algunos otros delitos.	4 a 10 años de prisión 400 a 600 días de multa.
Abigeato	A quien se apodere de una o más bestias de carga, de tiro o de silla o cabezas de ganado cualquiera que sea su especie sin el permiso de los dueños	5 a 16 años de prisión y de 50 a 1000 días de multa
Despojo	A quien sin el consentimiento del dueño o engañándolo, disponga de un inmueble que ha recibido en depósito judicial; ocupe un inmueble ajeno o haga uso de él o impida el disfrute por parte de quien tiene el derecho; ocupe un bien inmueble propio pero ocupado legalmente por otro lesionándolo en sus derechos; o cuando altere límites o mojeneras que marquen el dominio de los predios contiguos, o bien, desvíe o haga uso de las aguas propias o ajenas cuando la ley no lo permita	6 meses a 6 años de prisión y de 100 a 400 días de multa.

Abuso de confianza	<p>Cuando alguien dispone de una cosa o mueble en perjuicio de otra persona que le haya transmitido solo la tenencia y no la propiedad de una cosa. Cuando el valor de lo dispuesto exceda de 700 veces el salario mínimo</p>	<p>6 meses a 4 años 11 años de prisión y de 450 a 650 días de multa.</p>
Fraude	<p>Quien obtenga fuera de la ley una cosa o alcance un lucro indebido en beneficio propio o de tercera con engaños o aprovechándose del error en que se encuentra la persona. Cuando el valor de lo dispuesto exceda de 700 veces el salario mínimo</p>	<p>4 años 6 meses a 11 años de prisión y de 450 a 650 días de multa.</p>
Daño	<p>A quien destruye o deteriore una cosa ajena o propia en perjuicio de otro. Si el daño recae en bienes de valor científico, artístico, cultural o de utilidad pública o por medio de inundación, incendio o explosivos se le aplicará lo previsto para el robo calificado.</p>	<p>5 a 15 años de prisión</p>

DELITOS CONTRA LA FAMILIA

Delito	Definición	Pena
Incumplimiento de las obligaciones de asistencia alimentaria	Al que no se haga cargo de darle alimentación a las personas que por derecho legal corresponde también se sancionará al que se declare como insolvente con el propósito de no cumplir con su obligación	6 meses a 2 años de semi-libertad y de 20 a 250 días de multa.
Bigamia	Al que contraiga matrimonio nuevamente sin haber anulado o disuelto el anterior. Las mismas sanciones se le aplicarán al otro contrayente cuando tenga conocimiento de tal impedimento.	6 meses a 2 años de prisión.
Incesto	A los hermanos y a los ascendientes y descendientes de la misma sangre (consanguíneo) sin limitación de grado que tenga cópula entre sí	6 meses a 2 años de prisión o de 6 meses a un año de tratamiento en libertad. El juez podrá reducir la sanción hasta en una mitad si en el caso existan circunstancias que justifiquen la reducción.
Adulterio	Al que estando casado tenga cópula con persona distinta a su cónyuge en su domicilio conyugal o con escándalo	3 meses a 2 años de prisión



*DELITOS INTENCIONALES O DOLOSOS. Son aquellos que son realizados por una persona, sabiendo de antemano el daño que vá a causar y además tiene la voluntad de causarlo. (por ejemplo: El que comete homicidio calificado. Quiere matar a alguien, lo espía, lo espera y lleva a cabo la acción).

*DELITOS NO INTENCIONALES O CULPOSOS. Estos son cometidos por personas que actúan sin previsión, sin cuidado, sin reflexionar sobre sus decisiones. Aún cuando no tienen la voluntad de ocasionarle un daño o perjuicio a alguien, por su falta de cuidado o de previsión, cometen un delito. (por ejemplo: los que van a nadar y saben que alguien no sabe nadar y aún así lo avientan al agua y se ahoga).

*DELITOS PRETERINTENCIONALES. Estos se cometen cuando el resultado de la acción de una persona, excede a la intención que tenía el que se había propuesto causar el autor del delito. (por ejemplo: A alguien le mientan su madre y por vengarse del insulto, vá y le dá un golpe al insultante, quien cae y al caer se desnucan, perdiendo la vida).

También es preciso saber, que cada uno de los delitos tienen modalidades, o sea particularidades, porque no todos se cometen de la misma manera, y el juez, al conocer de los asuntos tiene que valorar todas y cada una de las circunstancias que provocaron el delito, y por ello, es que también las sanciones cambian para cada uno de los delitos.

* Todas las particularidades de los delitos y las penas, las encontramos en el Código Penal del Estado y en el Código Penal Federal, por lo que también hay que leerlos y entenderlos, primero, para evitar que nuestros compañeros y nosotros mismos cometamos delitos y segundo, para denunciar a todos aquellos que cometan delitos en nuestro perjuicio o de nuestras comunidades.

Síntesis de los artículos: Lic. Elaine Rodríguez Aranda
Redacción final: Guillermo Hernández Chapa
Ilustración: Armando Hernández Chapa

Por nuestras raíces...

Coordinadora de Grupos Culturales, Indígenas y Populares

¿Quiénes somos?

Somos una organización cultural que la integran casas de cultura, academias culturales, asociaciones culturales, grupos de danza tradicional, grupos de teatro, bandas de música, pintores, poetas, escritores, músicos, cómicos, videastas, promotores culturales comunitarios, profesionistas progresistas que nos une el interés de rescatar nuestras raíces culturales, construimos un espacio plural en el que nos respetamos nuestras opiniones y criterios acerca de la situación política, económica y social; municipal, estatal y nacional.

¿Qué hacemos?

Nuestro trabajo está guiado por los siguientes ejes:

- Difusión de la cultura comunitaria
- Capacitación integral de todos sus miembros.
- Taller de video indígena.
- Difusión, promoción y capacitación de los derechos humanos y derechos indígenas

Todo ello lo hacemos a través de talleres, cursos, festivales, encuentros de intercambio de experiencia, ciclos de video, conferencias, mesas redondas, etc.

¿Dónde estamos?

Nos encontramos en comunidades y colonias populares de 16 municipios que se ubican en las regiones norte, oriente y sur del Estado de Morelos.



Proyecto Derechos al Futuro

Promoción de jóvenes promotores de derechos humanos
en el estado de Morelos, México, 2016

